

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUES INFANTILES EN EL DEPARTAMENTO DE VICHADA



FORMULARIO 1: FORMULARIO PRESUPUESTO OFICIAL

PLAZO: 4 MESES

COSTOS DE PERSONAL

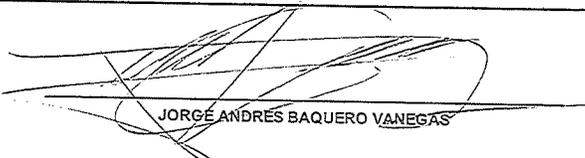
CARGO/OFCIO	UND	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	% DEDICACIÓN	TIEMPO MESES	VALOR TOTAL
PERSONAL PROFESIONAL						
Director de interventoría	Mes	\$ 3.300.000,00	1,0	20%	4,0	\$ 2.640.000,00
Residente de interventoría	Mes	\$ 2.600.000,00	2,0	100%	4,0	\$ 20.800.000,00
Inspector de interventoría	Mes	\$ 1.425.000,00	2,0	100%	4,0	\$ 11.400.000,00
SUBTOTAL PERSONAL PROFESIONAL						\$ 34.840.000,00
FACTOR MULTIPLICADOR (VALOR FIJO)						1,715
TOTAL COSTOS PERSONAL						\$ 59.750.600,00

OTROS COSTOS DIRECTOS

CONCEPTO	UND	CANTIDAD	VALOR	VALOR TOTAL
Arriendo oficina	Mes	4,0	\$ 700.000,00	\$ 2.800.000,00
Ensayos de laboratorio				
Calidad de concretos (cilindros), calidad de materiales y diseño de mezclas	Glb	1,0	\$ 2.152.553,00	\$ 2.152.553,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS				\$ 4.952.553,00
SUBTOTAL VALOR INTERVENTORÍA (COSTOS DE PERSONAL + OTROS COSTOS DIRECTOS)				\$ 64.703.153,00
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA 19,00%				\$ 12.293.599,07
VALOR TOTAL INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUES INFANTILES EN EL DEPARTAMENTO DE VICHADA				\$ 76.996.752,07

SON: SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON SIETE CENTAVOS

1. El Personal con dedicación del 100% en la interventoría, debe permanecer de tiempo completo en el lugar de ejecución de la obra, so pena de incurrir en falta grave a sus obligaciones, con la consecuente aplicación de las sanciones establecidas contractualmente.
2. Los valores que aparecen fijos e inmodificables, no podrán alterarse, de lo contrario, será causal de rechazo.
3. Los valores unitarios para el personal no tendrán ajuste de precio cuando la ejecución del contrato supere la vigencia actual.
4. El oferente planteará la discriminación del factor multiplicador cuando resulte adjudicatario, respetando las prestaciones legales y cargos obligatorios indirectos del contrato.
5. Las hojas de vida del personal clave solicitado en el pliego de condiciones, se allegarán de acuerdo a los requerimientos del anexo técnico
6. El valor del factor multiplicador es el resultado del valor estimado por el Departamento de Vichada (1,85) realizando el cumplimiento del descuento (13,50), según el artículo tercero del Decreto 331 de 2025


JORGE ANDRÉS BAQUERO VANEGAS